

DECRETO No.

DE 2015

(0040) - 9 MAR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015306232 del 19 de febrero de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho, de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, solicita se efectúe traslado

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$250.000.000 del Centro Gestor 1128 de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, Gastos de Inversión, OBJETIVO-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC, Proyecto "Renovación de la infraestructura computacional y de procesamiento de datos para el Departamento de Cundinamarca y sus Municipios", Meta de Producto 571 "Fortalecer el 25% de la infraestructura de procesamiento de datos y pasar el 30%% al 65% de la infraestructura computacional del nivel central del Departamento actualizada y soportada, para el desarrollo basado en herramientas tecnológicas durante el periodo de gobierno", Producto 01 "Infraestructura computacional del Nivel Central del Departamento de Cundinamarca (Vigencia futura), en razón a que son recursos que fueron apropiados como Vigencia Futura y a 31 de diciembre de 2014 no fueron comprometidos.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$250.000.000 del Centro Gestor 1128 de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, Gastos de Inversión, OBJETIVO-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC, Proyecto "Renovación de la infraestructura computacional y de procesamiento de datos para el Departamento de Cundinamarca y sus Municipios", Meta de Producto 571 "Fortalecer el 25% de la infraestructura de procesamiento de datos y pasar el 30%% al 65% de la infraestructura computacional del nivel central del Departamento actualizada y soportada, para el desarrollo basado en herramientas tecnológicas durante el periodo de gobierno", Producto 01 "Infraestructura computacional del Nivel Central del Departamento de Cundinamarca", el traslado no afecta la programación de la Meta, en razón a que serán invertidos en actividades relacionadas con la seguridad de la información, que no computa para el avance de la Meta.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295942/2014	1069	14/10/2014	Proyecto- Renovación de la infraestructura computacional y de procesamiento de datos para el Departamento de Cundinamarca y sus Municipios.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No.00012 del 12 de febrero de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000063700 del 5 de febrero de 2015, por valor de \$250.000.000.

DECRETO No. 0040 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 25 de febrero de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000063700 del 5 de febrero de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICs**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTO DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					250,000,000
06							PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA					250,000,000
					621	Resultado	META RESULTADO - Alcanzar en Cundinamarca el promedio nacional de penetración de Internet (12,8%)	8.2	PUNTOS PORCENTUALES	3.41	4.3	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUTURA EN TIC					250,000,000
							PROYECTO - RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA COMPUTACIONAL Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SUS MUNICIPIOS					250,000,000
					571	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer el 25% de la infraestructura de procesamiento de datos y pasar del 30% al 65% de la infraestructura computacional del nivel central del Departamento actualizada y soportada, para el desarrollo basado en herramientas tecnológicas durante el periodo de gobierno.	35	PUNTOS PORCENTUALES	24	7	250,000,000
GR:3-4-06-01-571	V.I.13.11	29594201	1-0100	01			PRODUCTO - Infraestructura Computacional del Nivel Central del Departamento de Cundinamarca (Vigencia futura)					250,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												250,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICs												250,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO												250,000,000

DECRETO No. 0040 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs. con base en el contracrédito anterior. así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICs**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTO DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					250,000,000
06							PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA					250,000,000
					621	Resultado	META RESULTADO - Alcanzar en Cundinamarca el promedio nacional de penetración de Internet (12.8%)	8.2	PUNTOS PORCENTUALES	3.41	4.3	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUTURA EN TIC					250,000,000
							PROYECTO - RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SUS MUNICIPIOS					250,000,000
					571	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer el 25% de la infraestructura de procesamiento de datos y pasar del 30% al 65% de la infraestructura computacional del nivel central del Departamento actualizada y soportada, para el desarrollo basado en herramientas tecnológicas durante el periodo de gobierno.	35	PUNTOS PORCENTUALES	24	7	250,000,000
GR:3:4-06-01-571	A.13.11	29594201	1-0100	01			PRODUCTO - Infraestructura Computacional del Nivel Central del Departamento de Cundinamarca.					250,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											250,000,000	
TOTAL SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICs											250,000,000	
TOTAL CRÉDITO											250,000,000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No.

(0040)

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

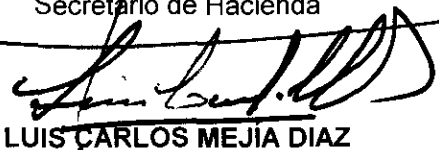
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 9 MAR 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


LUIS CARLOS MEJÍA DÍAZ
Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA AGEVEDO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA TICs - LUZ ANGELA M.

